Medellín,19 de DICIEMBRE 2024.

Señores
MUNICIPIO DE FREDONIA.
Calle 50 # 50-58
Secretaria de Gobierno Municipal

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC 028-2024

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTOS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

Asunto: Solicitud de limitación del proceso a Mypime del orden DEPARTAMENTAL

Cordial saludo.

El suscrito **JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO**, en calidad de Representante legal de **CONSTRUCTODO SAS**, certifico que de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 del 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, el proponente **CONSTRUCTODO SAS**, tiene la calidad de **PEQUEÑA EMPRESA.**

Por lo anterior de manera respetuosa, solicitamos que el referido proceso de selección, sea limitado a **MYPIMES** del orden DEPARTAMENTAL

Cordialmente,

Juan Fernando Gallego Giraldo
Representante Legal
Constructodo SAS

ADJUNTO:
CERTIFICADO TAMAÑO DE LA EMPRESA.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL COPIA C.C REP LEGAL.

ConstrucTodo 20 AÑOS

CERTIFICA

Actuando como contador público de la empresa CONSTRUCTODO SAS identificada con nit 836.000.757-1 con domicilio principal en la ciudad de Medellín (Antioquia) de acuerdo a los establecido en el decreto 957 del 05 de junio de 2019 que modifico el articulo 43 de la ley 1450 de 2011.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
MANUFACTURERO	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563. UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
SERVICIOS	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
COMERCIO	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Yo, ARBEY GIRALDO MARIN, identificado con 16.228.073, y con Tarjeta Profesional No. 69875-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTODO SAS identificada con Nit 836.000.757-1 , declaro bajo la gravedad del juramento que CONSTRUCTODO SAS, se encuentra clasificada como :PEQUEÑA EMPRESA acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Este certificado se expide en la ciudad de Cartago (Valle), a los dos (02) día, del mes de diciembre del año Dos Mil cuatro (2024).

ARBEY GIRALDO MARIN
Contador
Cedula N. 16.228.073
TP. 69875-T

JUAN FERNANDO GALLEGO G
Representante Legal
C/C 16.232.242

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

16.228.073
GIRALDO MARIN

ARBEY





FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1973
EL CERRITO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

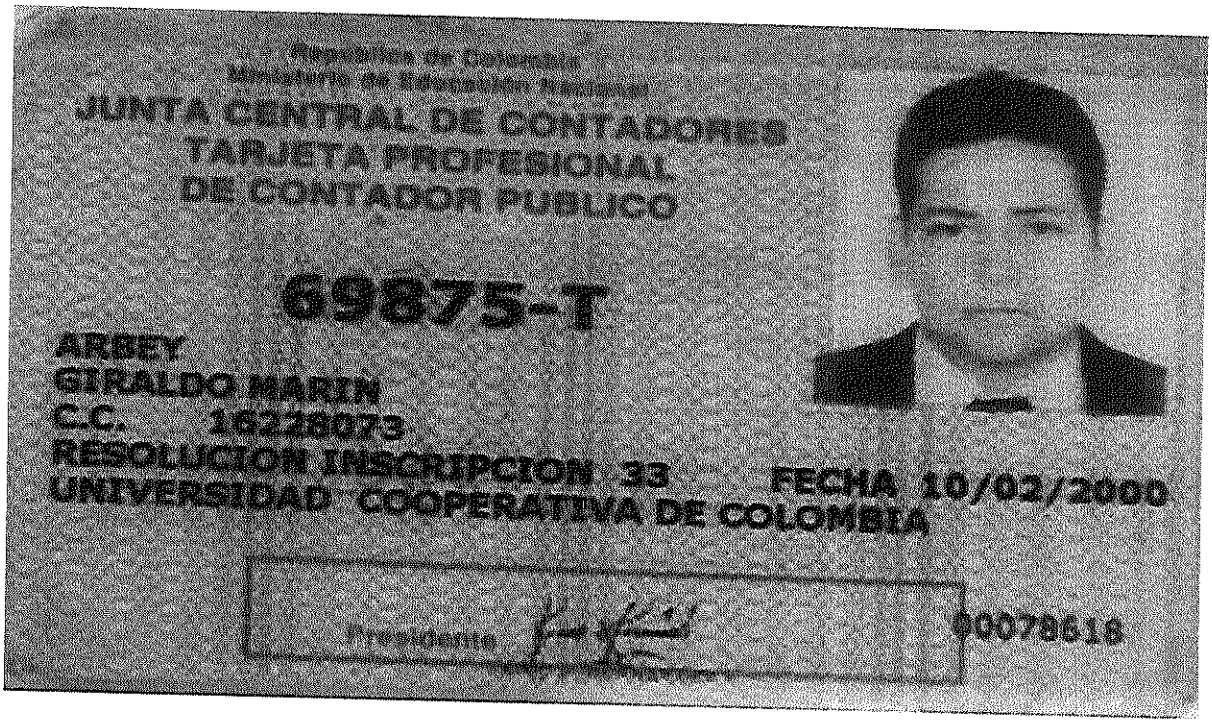
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1991 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3103400-00253153-M 0016228073-20101007 0024280207A 1 5020346273



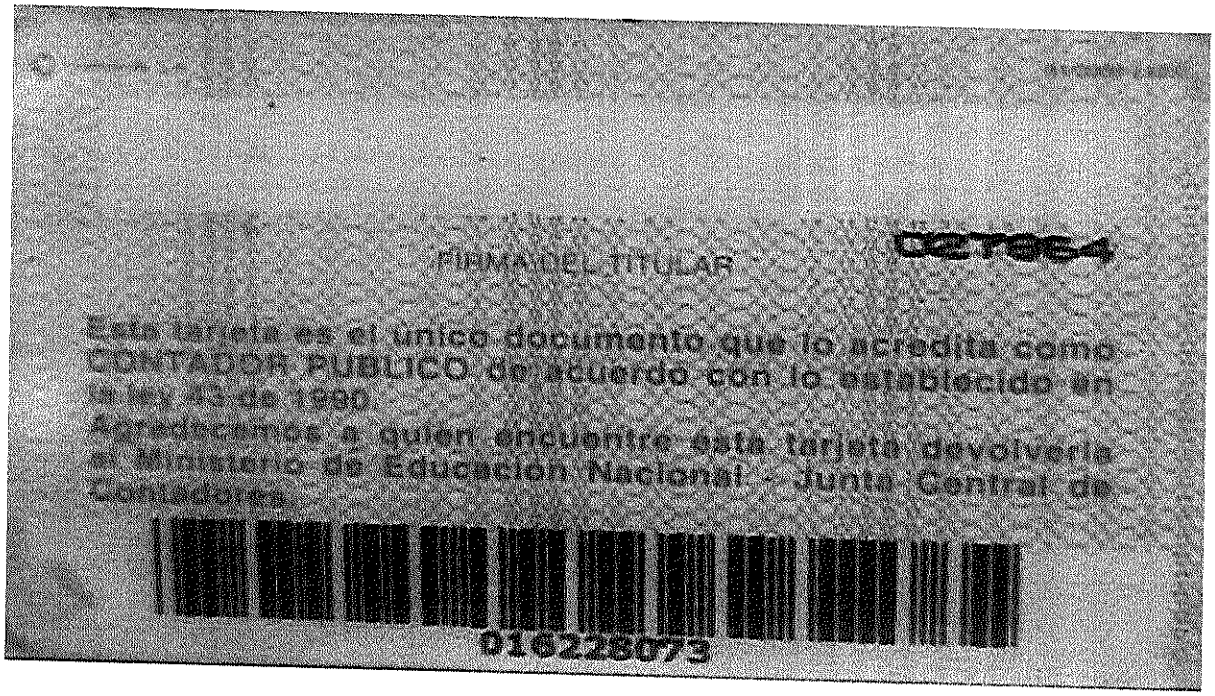
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

69875-T

ARBEY
GIRALDO MARIN
C.C. 16228073
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00078618



027864

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

016228073

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 5 5 6 6 9 9 A 6 4 8 8 8 F C D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARBEY GIRALDO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16228073 de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/12/2024 - 8:07:05 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027444966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wrabJUibmnlKjRha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSTRUCTODO S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	836000757-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-472244-12
Fecha de matrícula:	05 de Febrero de 2004
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 40 B SUR 27 B 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	constructodosas1@gmail.com jfgg0423@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3001715658
Teléfono comercial 2:	3104034006
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 40 B SUR 27 B 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	constructodosas1@gmail.com jfgg0423@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3001715658
Teléfono para notificación 2:	3104034006
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTODO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que Escritura Pública número 124 de 23 de enero de 2004, de la Notaría Primera (1a) de Cartago Valle, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartago el 5 de febrero de 2004 y posteriormente en esta Cámara de Comercio en julio 24 de 2012, con el No. 13487 del Libro IX, se constituyó una sociedad Comercial Limitada denominada:

CONSTRUCTODO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Acta número 012 del 20 de diciembre de 2010, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 24 de 2012, con el No. 13487 del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CONSTRUCTODO S.A.S.

Acta No. 4 del 30 de abril de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 24 de 2012, con el No. 13487 del Libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Cartago Valle, a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2031.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La ejecución de contratos de obras civiles de ingeniería en sus ramas de obras de transporte y complementarias, pavimentos rígidos y flexibles.

Obras civiles hidráulicas.

Obras sanitarias y ambientales.

Obras de hidrocarburos y explotación minera.

Remoción de pavimentos, tierra y escombros.

Suministro y aplicación de base y súbase, triturados, asfaltos y demás materiales e insumos aplicables en la industria de la construcción.

Remodelaciones, conservación y mantenimiento; restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias.

Estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas.

Construcción de redes de distribución de agua potable, sistema de irrigación y drenaje, redes de distribución de aguas servidas, platas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental.

Alquiler de maquinaria para la industria de la construcción con y sin operarios.

Transporte en general municipal e intermunicipal por carretera de carga.

Suministro de personal y operarios.

Explotación de materiales de rio, trituración de materiales pétreos, producción de mezclas asfálticas en caliente.

Suministro y venta de estos mismos materiales.

Reparación y mantenimiento de maquinaria pesada y equipos de transporte.

Brindar asesoría y consultoría especializadas.

Importar y exportar toda clase de maquinarias, equipos, materiales o productos relacionados con la industria de la construcción.

Ejecutar cualquier labor necesaria al proceso de comercialización de mercancías y materiales en general.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles a cualquier titulo.

Adquirir y enajenar derechos o bienes incorporales, tales como acciones, partes de interés social, títulos valores, bonos, etc.

Asumir la representación de casas nacionales o extranjeras q tengan objeto social similar, complementario o conexo con el objeto principal de la sociedad o fusionarse con ellas.

Abrir locales propios de distribución al detal o efectuar ventas a través de distribuidores autorizados.

Celebrar toda clase de operaciones mercantiles que guarde relación de por medio a fin con el objeto social ya mencionado.

La sociedad podrá adherirse a uniones temporales de empresas, siempre y cuando se cumpla con el objeto social de la sociedad.

Girar toda clase de títulos valores.

Celebrar contratos de fiducia mercantil.

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita comercial o civil en el territorio nacional o en el exterior.

La prestación de servicio de prevención y control de plagas a nivel residencial e industrial, control de plagas urbanas, agrícolas y las actividades de apoyo a la agricultura en general, así como la elaboración de planes básicos de saneamiento inspecciones de salud pública de residuos sólidos y disposición final de toda clase de desecho, basuras y escombros que son motivos de contaminación ambiental, planes de limpieza y desinfección de manejo ambiental, actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, ya sea exterior de edificios de todo tipo, oficinas, fabricas, almacenes, instituciones y otros negocios y establecimientos, la actividades de limpieza especializada de edificios incluirá ventanas, chimeneas, estufas, calderas, hornos etc., mantenimiento de piscinas, ductos de ventilación, y extractores de aire, la limpieza de maquinaria industrial, de buses, aviones, trenes y todas las actividades afines de limpieza y exterminación de plagas y roedores en edificios, fabricas, plantas industriales entre otros. así mismo podrá la sociedad comercializar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos afines a la desinfección y exterminación y control y saneamiento y mantenimiento de instalaciones locativas con capacidad para brindar soporte técnico de acuerdo con la normatividad exigida, la comercialización de productos de ferretería y de todos los productos relacionados, podrá llevar cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con lo mencionado así como cualesquiera actividades similares o conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, celebra convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales. Gubernamentales o privadas, cuyo objeto social sea afín de la sociedad, prestar servicios varios y especiales en cuanto al a ejecución de trabajos operativos en la prestación de servicios generales, asesorías, consultorías e interventorías, asistencia técnica, capacitación., diagnóstico y ejecución de programas, proyectos, planes y contratos en las diferentes disciplinas del conocimiento, con su correspondiente consecución de insumos y de recursos humanos para tal fin. Igualmente asesorar y capacitar a los entes públicos y privados con el objeto de aportar para su crecimiento, cumpliendo con la legislación vigente y buscando la excelencia en la prestación de bienes y servicios, con eficiencia, calidad, y transparencia, programación y control de ejecución de obras públicas y privadas, gestión, estructuración. Promoción, estudios de impacto y control ambiental Comercializar bienes y servicios a título propio y en representación de su socio, en beneficio de la sociedad de acuerdo a sus fines y operando dentro de la legalidad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$300.000.000,00	15.000	$20.000,00
SUSCRITO	$160.000.000,00	8.000	$20.000,00
PAGADO	$160.000.000,00	8.000	$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un gerente general quien tendrá el carácter de representante legal de la sociedad y como tal el ejecutor y gestor nato de los negocios y asuntos sociales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Representante Legal suplente, quien será llamado también sub-gerente, este reemplazara al gerente en todas sus funciones en caso de incapacidades o faltas del gerente, las cuales el gerente debe informar por escrito.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES:Usar de la firma o razón social.

Designar al secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios.

Designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos de que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta central de socios.

Presentar un informe de sugestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecta de distribución de utilidades.

Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios.

Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

El gerente general podrá ejercer todo acto o contrato sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 03 del 19 de septiembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartago Valle el 03 de octubre de 2011 y posteriormente en esta Cámara de Comercio en julio 24 de 2012 con el No. 13487 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO	16.232.242

Por Acta número 012 del 20 de diciembre de 2010, de la Junta de Socios, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartago Valle el 13 de abril de 2011 y posteriormente en esta Cámara de Comercio en julio 24 de 2012 con el No. 13487 del Libro IX, se designó a:

SUBGERENTE	JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO	16.232.242

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
E.P No.3439	23/11/2007	Not.1 Cartago Valle	13487 24/07/2012 del L. IX
E.P No.3441	23/11/2007	Not.2 Cartago Valle	13487 24/07/2012 del L. IX
E.P No.1706	24/06/2008	Not.2 Cartago Valle	13487 24/07/2012 del L. IX
Acta No.012	20/12/2010	Junta Socios	13487 24/07/2012 del L. IX
Acta No.4	30/04/2012	Asamblea	13487 24/07/2012 del L. IX
Doc. priv	20/06/2014	Accionista	12276 24/06/2014 del L. IX
Acta No.14	29/10/2020	Asamblea	24882 04/11/2020 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 4330, 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,322,621,588.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0027444966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wrabJUibmnlKjRha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.232.242**

GALLEGO GIRALDO

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1977**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-1995 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3103400-00265864-M-0016232242-20101116 0024825092A 1 3041062453

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

CMC No. 028 de 2024

El Municipio de Fredonia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de mínima cuantía, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTOS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.**

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC 028 de 2024 el Municipio de Fredonia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes hasta el 19 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado se presentó una (01) solicitud de limitar el presente a Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Antioquia que cumplieran con los requisitos establecidos en la invitación, se procede a informar que se continuará con lo estipulado en la invitación pública y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, articulados 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2

Por lo tanto, podrán participar en el proceso de contratación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

El presente aviso se emite en Fredonia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Sandra Milena Londoño Ramírez
Secretaria de Desarrollo Territorial

Volver

Ver lista de Proveedores | Publicar ofertas | Confirmar | Evaluar precios | Ir a selección | Ir a evaluar

Apertura de sobres

Ref: CMC 028-2024

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTOS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CONTRATACION FREDONIA

Minima cuantia

La fase "Apertura 'Oferta (es-CO)'" ya está abierta

OFERTA (ES-CO)

20/12/2024 4:12 PM

Abierto

Ofertas recibidas (2)

1 - CONSTRUCTODO SAS CMC 028-2024 20/12/2024

2 - COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S. COMERCIALIZADOR A DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S AS CMC 028-2024 20/12/2024

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pendientes | Admitir todos los pendientes

CONSTRUCTODO SAS
Oferta: CMC 028-2024
Valor:24.620.522 COP

| 20/12/2024 2:12 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

Admitir | Excluir

COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S.
Oferta: COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA SAS CMC 028-2024
Valor:24.620.228 COP

| 20/12/2024 2:55 PM
| Incumplimiento(0) | Notas(0)
Constancia del SECOP

Admitir | Excluir

Volver

Ver lista de Proveedores | Publicar ofertas | Confirmar | Evaluar precios | Ir a selección | Ir a evaluar

ISAJER

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE FREDONIA.
Calle 50 # 50-58
Secretaria de Gobierno Municipal

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC 028-2024

Respetados señores:

El suscrito **María Estefanía Ramírez Taborda**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.152.457.257** como representante legal de la empresa **Comercializadora de materiales y maderas Andinas S.A.S.** identificados con NIT **900.996.818-6** me permito presentar propuesta para el proceso de **MINIMA CUANTIA CMC 028- 2024 cuyo objeto es contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTOS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.**

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la carta de invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que:

En mi calidad de proponente declaro:

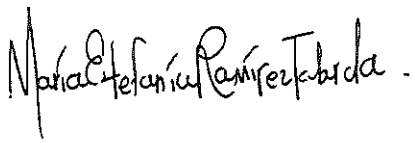
1. Que conozco los términos de la presente invitación y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. El valor total de mi propuesta económica es por la suma de **$ 24.620.228**
4. Se cumplirá con el plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de no hacerlo en este plazo se autoriza para imponer las multas establecidas, en la invitación en la cláusula vigésimo segunda.
5. Que leí cuidadosamente los términos de la invitación pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Acepto su contenido y me someto a él. Por tanto, allego los documentos requeridos en los capítulos II Y III de la Invitación Pública, a fin de cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y factores de ponderación.
6. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
7. Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
9. Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible

de comprobación.
10. En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por EL MUNICIPIO, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
11. No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
12. No me encuentro dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
13. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

INFORMACIÓN PERSONAL:

Razón Social del Proponente: *	Comercializadora de Materiales y Maderas Andina S.A.S.
NIT:	900.996.818-6
Representante Legal:	María Estefanía Ramírez Taborda
Cédula:	1.152.457.257
Profesión:	Abogada
Dirección:	Diagonal 53 N 51-30
Ciudad:	Andes-Antioquia
Teléfono(s):	8417100-8418130
Teléfono Móvil:	314 881 89 33
Correo Electrónico:	ferreterisajer@gmail.com

Atentamente,



Firma:
Nombre: María Estefanía Ramírez Taborda
C.C.: 1.152.457.257

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/12/2024 - 10:57:14 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027505143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcmcDbcDTfbjEibf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	900996818-6
Domicilio principal:	ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-567404-12
Fecha de matrícula:	05 de Agosto de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 53 51 30
Municipio:	ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ferreterisajer@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8417100
Teléfono comercial 2:	8418130
Teléfono comercial 3:	8418273
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Diagonal 53 51 30
Municipio:	ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ferreterisajer@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8417100
Teléfono para notificación 2:	8418130
Teléfono para notificación 3:	8418273

La persona jurídica COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado de agosto 03 de 2016 del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2016, con el No. 18100 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:

i. Comercio al por mayor de materiales de construcción, todo tipo de maderas, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

ii. Comercio al por menor de materiales de construcción, todo tipo de maderas, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

iii. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

iv. Construcción de proyectos de servicio publico.

v. Cualquier acto lícito de comercio.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estará a cargo del Gerente, podrá ejercer todas las funciones propias de su cargo sin limite de cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2016, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2016, con el No. 18100 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA	C.C. 1.152.457.257

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4752

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FERRETERIA ISAJER
Matrícula No.:	21-319361-02
Fecha de Matrícula:	27 de Julio de 1999
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 53 51 30
Municipio:	ANDES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA



Recibo No.: 0027505143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcmcDbcDTfbjEibf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,173,819,386.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027505143 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hcmcDbcDTfbjEibf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Comercializadora de Materiales y Madera Andina SAS

SIGLA: Imapa

NIT No: 900976818

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [I] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Andes

DIRECCIÓN: CR 53 N51-30

TELÉFONOS: 8417100 - 3148918933

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Comercio de Materiales para la
2. Comercio de Pinturas.
3. Construcción y ferretería
4. Comercio de electricos
5.
6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Betania	X		8435123	29-09-2022	16'214.250
Pueblo rico	X		849 8965	20-01-2022	9'499.872
Municipio de Jardín	X		845 8535	19-03-2022	23'474.296
Municipio de Betania	X		8413127	18-03-2022	27'899.161

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Ramírez

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Taborda

NOMBRES: María Estefanía

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1152457257

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: María Estefanía Ramírez Taborda

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20-12-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ramírez	Taborda	María Estefanía

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1152457257

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 12 MES 01 AÑO 1996

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Palmas de los Andes

PAIS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Andes

TELÉFONO 3104931711 EMAIL mestefaniaramirez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2014
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	6	X	-	Abogada	11	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Comercializadora de Materiales y Mudas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Andes	ferreteriayc@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 8815933	DÍA 16 MES 08 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Representante legal		Cra 53 N° 51-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ando 20-12-2024

María Estefanía Ramírez Tabares

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

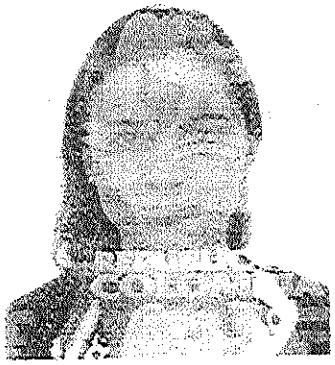
NUMERO 1.152.457.257

RAMIREZ TABORDA

NOMBRES

MARIA ESTEFANIA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1996

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

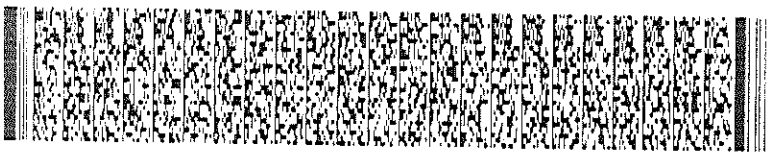
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P 0102010-00551486-F 1152457257-20140304 0037528058A 1 41758973

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260171591

PIB
11:10:48

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152457257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260171645

PIB
11:11:15

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009968186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 11:12:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900996818
Código de Verificación	900996818241220111235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 11:12:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152457257
Código de Verificación	115245725724122011219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:59 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1152457257**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ TABORDA MARIA ESTEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 11:14:03 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900996818**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107009614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 11:15:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1152457257 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107009710** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1152457257 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/12/2024 11:17 AM

Código Verificación: **AHDKVPGXUS**

Válida hasta: **20/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:56 horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1152457257,** Apellidos y Nombres **RAMIREZ TABORDA MARIA ESTEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **comercializadora de materiales**, con NIT **900996818-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039916882

(415)7707212489984(8020) 000014103991688 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 8 1 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal
DG 53 51 30

42. Correo electrónico ferreterisajer@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 1 7 1 0 0	3 1 4 8 8 1 8 9 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código: 4 6 6 3 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 8 0 4	48. Código: 4 7 5 2 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 8 0 4	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 3 3 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha 2024 - 05 - 13 / 12 : 26: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ TABORDA MARIA ESTEFANIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039916882

(415)7707212489984(8020) 000014103991688 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 8 1 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 6 7 4 0 4 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 3 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 8 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039916882

(415)7707212489984(8020) 000014103991688 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 8 1 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 5 2 4 5 7 2 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	TABORDA	MARIA	ESTEFANIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039916882

(415)7707212489984(8020) 000014103991688 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 8 1 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 5 2 4 5 7 2 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	TABORDA	MARIA	ESTEFANIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 4 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039916882

(415)7707212489984(8020) 000014103991688 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 8 1 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 7 8 8 2 5 1 2		2 2 7 1 7 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTOYA	ESCOBAR	ANDREA	ISABEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ISAJER

ANEXO 2
CERTIFICACIÓN

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El suscrito **María Estefanía Ramírez Taborda**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.152.457.257** como representante legal certifica que la sociedad **Comercializadora de materiales y maderas Andinas S.A.S.** identificada con NIT **900.996.818-6** se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 20 días del mes de diciembre del año 2024, en Andes – Antioquia.

Atentamente,

María Estefanía Ramírez Taborda.

María Estefanía Ramírez Taborda

C.C. No. 1.152.457.257,
Representante Legal
Comercializadora de Materiales y Maderas Andinas S.A.S.
NIT. 900.996.818-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Por la presente, la Secretaría de Hacienda de Fredonia, Antioquia, certifica la persona natural o jurídica que a continuación se enuncia no tiene deudas pendientes con la Entidad territorial, y se encuentra a la fecha al día con sus obligaciones tributarias:

NOMBRE	**COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA SAS**
IDENTIFICACION	**900.996.818-6**
CALIDAD	**Contratista**

Se expide a solicitud, el día 20 de diciembre de 2024.

Atentamente.

PAULA ANDREA MESA RIVERA
Secretaria de Hacienda de Fredonia.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Julio Hernán Atencia F	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó	Lorena Yasmin Carvajal Garcia	TECNICA ADMINISTRATIVA	
Aprobó	Paula Andrea Mesa Rivera	SECRETARIA DE HACIENDA	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Certificado
Bancario

Martes, 21 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS identificado(a) con NIT 900996818, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07264288686	2016/08/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CONTRATO DE SUMINISTROS Nro. 230-09-02-84-2022
(09 de Julio de 2022)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BETANIA
NIT:	Nro. 890.980.802-3
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S
NIT.:	Nro. 900 996 818
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTOS INDIVIDUALES EN LAS CUALES ESTAN AFECTADAS POR LA FUERTE TEMPORADA DE LLUVIAS – DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA 200-12-107-2022.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
VALOR:	**$ 16.214.250.oo** incluido IVA y los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar..
PLAZO:	DOS ()02 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE O AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

Entre los suscritos a saber, **CARLOS MARIO VILLADA URIBE**, Julio de edad, domiciliado en el Municipio de Betania, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y Representante legal del Municipio de Betania, identificado con cedula de ciudadania No. 15.532.232, quien obra en calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, El acuerdo Municipal Nro. 100-02-01-013 del 22 de Noviembre de 2021 por medio de la cual se aprueba el presupuesto general del municipio de Betania, para la vigencia fiscal comprendida 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones, decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra LA Señora **MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA**, Identificada con la C.C Nro. 1.152.457.257 de Medellín Antioquia, Actuando como representante Legal de **COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINA S.A.S** Identificada con NIT Nro. 900996818, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** . Y QUE EN EL MARCO DEL decreto 200-12-107 del día 23 de junio de 2022 fue declarada calamidad pública, aprobada mediante acta 04 del día 23 de junio de 2022 del consejo municipal de gestión del riesgo, Y considerando: 1. Que el articulo 2, inciso segundo de la

Constitución Política, consagra "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. 2. Que el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 dispone que "De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza Mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección. 3. Que La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado. 4. Que el artículo 41 y 43 de la Ley 80, también incorpora la figura de la urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa o mecanismo excepcional, con el propósito de que la entidad estatal pueda celebrar los contratos necesarios, para enfrentar las situaciones de crisis. Ello cuando se esté en situaciones como calamidades, desastres o hechos de fuerza Mayor hechos que ameritan la necesidad de impedir la paralización de un servicio público 5. QUE Mediante decreto 200-12-107 del día 23 de junio de 2022 fue declarada calamidad pública, aprobada mediante acta 04 del día 23 de junio de 2022 del consejo municipal de gestión del riesgo, en el cual se define la necesidad de realizar los procesos de contratación y gestiones necesarias para la atención generada por la fuerte temporada de lluvias , presente en el país en general y regio del departamento, en especial la presentada durante los días 22 y 23 de junio de 2022, afectando infraestructura vial a cargo del departamento y municipio. - En la zona rural del municipio de Betania, en la temporada de lluvia, por movimientos en masa se vio afectada las estructuras de acueductos individuales, en veredas en las cuales aún no se tiene el servicio de acueducto multiveredal, es por esto que viviendas en las cuales las familias tienen su captación de agua en nacimiento y agua lluvia, por estos movimientos en masa se vio afectada 07 familias, 01 escuela en la vereda la linda, lo cual genera desescolarización , esta problemática se ha generado en 5 veredas las cuales se encuentran sin suministro de agua para satisfacer sus necesidades básicas.. 6. Que, para garantizar la atención inmediata, el acceso y la seguridad de los habitantes del municipio de BETANIA Antioquia, se hace necesario adoptar medidas urgentes e inmediatas de todo orden para conjurar la situación calamitosa que se ha estado generando y que pone en riesgo los habitantes y así, la administración dentro de sus obligaciones busque intervenir a la población afectada y/o zonas, de forma inmediata. 7. En virtud de lo anterior, las partes han acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ACUEDUCTOS INDIVIDUALES EN LAS CUALES ESTAN AFECTADAS POR LA FUERTE TEMPORADA DE LLUVIAS – DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA 200-12-107-2022

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TANQUE DE 2000 LITROS	4	$ 1.023.300	4093200

2	TANQUE DE 1000 LITROS	3	$ 552.200	1656600
3	MANGUERA POLIETILENO DE 100 M DE MEDIA 1/2	12	$ 125.600	1507200
4	MANGUERA POLIETILENO DE 100 M DE 1"	4	$ 313.200	1252800
5	MANGUERA POLIETILENO DE 50 M DE 3"	7	$ 823.500	5764500
6	MANGUERA POLIETILENO DE 50 M 4"	5	$ 178.200	891000
7	TUBO PVC DE AGUAS LLUVIAS DE 4"	7	$ 149.850	1048950
TOTAL IVA INCLUIDO y los impuestos del orden municipal				**$ 16.214.250.oo**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a. **I. ESPECÍFICAS:** 1. Entregar todos los materiales en el municipio de Betania **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Cancelar al contratista el valor de los suministros previsto en el contrato que se suscriba en la oportunidad y forma que se establezca. 2. Efectuar las retenciones de Ley y de Impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. 3. Realizar seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato a través del supervisor que se delegue para dicha función. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **$ 16.214.250.oo** incluido IVA y los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar.. Los recursos se desembolsarán de la siguiente forma: **ACTAS DE AVANCE**, de acuerdo a la ejecución del contrato previa certificación del interventor o supervisor del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos correspondientes al presente contrato se realizarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CDP	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
005712	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	**$ 16.214.250.oo**

SEXTA: DURACIÓN: DOS MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE O AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del contrato, estarán a cargo de la Secretaría de Planeación y desarrollo territorial a través del jefe de la dependencia. **OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA por lo tanto en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL MUNICIPIO por

medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 90 y 91 de la Ley 418 de 1997. **DECIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado precontractual. EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y por ende la garantía de cumplimiento. **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total el Contratista pagará, a título de indemnización, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, o de la garantía única de cumplimiento, o por jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de la sanción se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS:** Si El CONTRATISTA faltare al cumplimiento en alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el monto total de las multas exceda al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad. **PARÁGRAFO.** Para la imposición de la sanción se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato, se rige por los principios de Terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, para los efectos de éste contrato declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen o complementen. **DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. PARA ESTE PROCESO NO SE EXIGIRA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, toda vez que el pago se realizara posterior al servicio prestado, por lo tanto, no se evidencia riesgo alguno para la entidad territorial por caso de incumplimiento del contrato: **DÉCIMA SÉPTIMA:** En virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1). Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como de carácter reservado en la entidad. **DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato **DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender la ejecución del contrato por mutuo acuerdo en los eventos de fuerza Jullor o caso fortuito, igualmente

cuando a juicio de EL MUNICIPIO se considere necesario por causas ajenas al contratista. **VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de BETANIA, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para cumplir los requisitos de ejecución, por parte del contratista: a) La aprobación de las garantías por parte de EL MUNICIPIO. b) Registro presupuestal. **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de BETANIA - Antioquia. **VIGÉSIMA CUARTA: GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por parte de EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en el Municipio de BETANIA a los Nueve (09) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

CARLOS MARIO VILLADA URIBE.
Alcalde Municipal

MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA
Contratista

elaboro: m.q.p
reviso: jco

Calle 19 # 19 – 67 - Tel: 843 5127- 8435180
Correo: contactenos@betania-antioquia.gov.co
Código Postal: 056070

Alcaldía Betania Nuestro Futuro	ACTA DE PAGO Y SUPERVISION DE CONTRATO	Código: GD-F-014 Versión: 000 Página 1 de 1

Fecha:	9	de	SEPTIEMBRE	de	2022

CONTRATO		ORDEN		CONVENIO	
Contrato Número:	230-09-02-84-2022	del	09 DE JULIO 2022		

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE SISTEMA DE ACUEDUCTO INDIVIDUALES EN LAS CUALES ESTAN AFECTADAS PRO LA FUERTE TEMPOARADA DE LLUVIAS DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA 200-12-107-2022.

CONTRATISTA	NOMBRE:	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINAS S.A.S		
	NIT	900 996818		
	Representante Legal	MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA		
	C.C del RL	1,152,457,257		
VALOR [$]:	INICIAL	16.214.250		
PLAZO:	INICIAL	2 MESES		
FECHA ACTA DE INICIO:		9	JULIO	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	754		
	FECHA	9	JULIO	2022
ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION	Por parte del supervisor:	CAMILA ANDREA CARMONA GIRALDO		
	Por parte del contratista:	MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA		
	Lugar donde se realiza la reunión:	Secretaria de Planeacion y desarrollo Territorial		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Seguimiento del contrato	230-09-02-84-2022		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromisos	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE SISTEMA DE ACUEDUCTO INDIVIDUALES EN LAS CUALES ESTAN AFECTADAS PRO LA FUERTE TEMPOARADA DE LLUVIAS DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA 200-12-107-2022.
Estado de avance de la actividad / Compromiso	100%
Evaluación al proveedor o contratista	En el desarrollo del contrato se obtiene los siguientes resultados: § Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: satisfactorio. § Calidad de las especificaciones del bien o servicio: satisfactorio. § Cumplimiento de la entrega: satisfactorio. § Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: se atienden de manera oportuna todos los requerimientos de la supervision.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 16.214.250				
Valor Adiciones	$ 0				
Valor Total del Contrato	$ 16.214.250				
Valor pagado	$ 0				
Valor autorizado presente acta	$ 16.214.250				
Valor total ejecutado	$ 16.214.250				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Fecha próxima reunión					

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

9	del	mes	de	SEPTIEMBRE	de	2022

María Estefanía Ramírez Taborda

Firma: _____

Nombre:Carlos Mauricio Lopez Castaño

SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA

CONTRATISTA

Alcaldía Betania Tiene Futuro	ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO: CP-I-000
		VERSION: 001
		PÁGINA:1

GRADO DE RESPONSABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante MUNICIPIO DE BETANIA (Supervisor) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		MINIMA CUANTIA	X
Numero de Proceso:	MINIMA CUANTIA No. 230-09-06-11-2022		

Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 00120 del 01/02/2022.

Rubro	denominación	valor
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$27.900.000

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SER DESTINADOS A LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA PARA LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA EN CONDICION DE RIESGO POR MAL ESTADO Y VESTUDEZ.
Supervisor:	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
Contratista	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERA ANDINAS S.A.S NIT 900.996.818-6
Valor del inicial del contrato:	($27.899.161.oo)
Duración del contrato:	10 MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO
Fecha de Inicio	19 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de Terminación	19 de DICIEMBRE de 2022

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Betania Antioquia y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERA ANDINAS S.A.S

NIT 900.996.818-6, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, se celebró LA MINIMA CUANTIA Nro. **230-09-06-11-2022,** cuyo objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SER DESTINADOS A LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA PARA LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA EN CONDICION DE RIESGO POR MAL ESTADO Y VESTUDEZ., por un valor de ($27.899.161.oo).

- . y una duración de 10 MESES a partir de la suscripción del acta de Inicio.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 17 de FEBRERO de 2022, el acta de inicio fue suscrito por las partes 19 de febrero de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio 17 de febrero de 2022, quedando como fecha de terminación 15 de marzo de 2022.
- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto Pagado	Saldo
Contrato Original	$27.899.161.oo				
Acta de pago Nº 1		$ 27.899.161	0	$ 27.899.161	$0
TOTALES	**$27.899.161.oo**	**$27.899.161**		**$27.899.161**	**$ 0**

- Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATADO	**$27.899.161**
VALOR ADICIONADO	**$0**
VALOR TOTAL INVERTIDO	**$27.899.161**
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	**$0**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**

ACUERDAN:

- Dar por liquidado LA MINIMA CUANTIA Nro. **230-09-06-11-2022,** cuyo objeto es objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SER DESTINADOS A LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA PARA LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA EN CONDICION DE RIESGO POR MAL ESTADO Y

VESTUDEZ. por un valor de $27.899.161 y una duración de 10 MESES a partir de la suscripción del acta de Inicio, ENTENDIENDOCE que la fecha de liquidación será el día 15 de MARZO de 2022.

- Quedar a paz y salvo por todo concepto no obstante haberse cumplido con lo inicialmente pactado en EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **No. 230-09-06-11-2022.**

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada por parte del Municipio de Betania Antioquia el Acta de pago Nro. 1 y final, y haberse certificado el recibido a entera satisfacción de los servicios prestados por COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERA ANDINAS S.A.S

- Se adjunta Cuentas de Cobro y certificado de cumplimiento al sistema de seguridad social integral emitido por el CONTRATISTA.

Para constancia, se firma la presente acta por el supervisor del proceso y el contratista, a los QUINCE (15) días del mes de MARZO de 2022.

CARLOS MARIO VILLADA URIBE
ALCALDE

MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA
R.L PROVEEDOR

CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTAÑO
Secretario de Planeación y D.T
Supervisor

Alcaldia Betania Tiene Futuro	ACTA DE PAGO Y SUPERVISION DE CONTRATO				Código: GD-F-014 Versión: 000 Página 1 de 1
Fecha:	14	de	MARZO	de	2022

CONTRATO		ORDEN		CONVENIO	
Contrato Número:	230-09-02-11-2022	del	19 DE FEBRERO 2022		

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES DE CONSTRUCION PARA SER DESTINADOS A LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA PARA LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, EN CONDICION DE RIESGO POR MAEL ESTADO Y VESTUDEZ

CONTRATISTA	NOMBRE:	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES Y MADERAS ANDINAS S.A.S		
	NIT	900 996818		
	Representante Legal	MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA		
	C.C del RL	1,152,457,257		
VALOR $:	INICIAL	27.899.161		
PLAZO:	INICIAL	10 MESES		
FECHA ACTA DE INICIO		20	FEBRERO	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	194		
	FECHA	17	FEBRERO	2022
ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION	Por parte del supervisor:	CARLOS MAURICIO LOPEZ CASTANO		
	Por parte del contratista:	MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA		
	Lugar donde se realiza la reunión:	Secretaria de Planeaccion y desarrollo Territorial		
OBJETIVO DE LA REUNION	Seguimiento del contrato	230-09-02-11-2022		

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromisos	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES DE CONSTRUCION PARA SER DESTINADOS A LA PREVENCION y ATENCION DE EMERGENCIA PARA LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA. EN CONDICION DE RIESGO POR MAL ESTADO Y VESTUDEZ
Estado de avance de la actividad / Compromiso	100%
Evaluación al proveedor o contratista	En el desarrollo del contrato se obtiene los siguientes resultados: § Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: satisfactorio. § Calidad de las especificaciones del bien o servicio: satisfactorio. § Cumplimiento de la entrega: satisfactorio. § Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: se atienden de manera oportuna todos los requerimientos de la supervision.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 27.899.161				
Valor Adiciones	$ 0				
Valor Total del Contrato	$ 27.899.161				
Valor pagado	$ 0				
Valor autorizado presente acta	$ 27.899.161				
Valor total ejecutado	$ 27.899.161				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Fecha próxima reunión					

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 14 dias del mes de MARZO de 2022

Firma

Nombre Carlos Mauricio Lopez Castano
SUPERVISOR

Firma María Estefanía Ramírez Taborda

Nombre: MARIA ESTEFANIA RAMIREZ TABORDA
CONTRATISTA

ISAJER

ANEXO 4

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **María Estefanía Ramírez Taborda**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.152.457.257** como representante legal de la proponente **Comercializadora de materiales y maderas Andinas S.A.S.** identificada con NIT **900.996.818-6**

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7° y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTOS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA. Dado en el Municipio de Fredonia, a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

María Estefanía Ramírez Taborda
C.C. 1.152.457.257
Representante Legal

ISAJER

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE CONTRATACION: mínima cuantía CMC 028-2024

El suscrito: **María Estefanía Ramírez Taborda,** identificado con cedula de ciudadanía **1.152.457.257** de Medellín, quien obra en calidad de representación de **Comercializadora de Materiales y Maderas Andinas S.A.S.**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **Comercializadora de Materiales y Maderas Andinas S.A.S** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **mínima cuantía CMC 028-2024**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **mínima cuantía CMC 028-2024**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **mínima cuantía CMC 028-2024**, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento en la ciudad de Andes al día 20 del mes de diciembre del 2024

María Estefanía Ramírez Taborda.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ISAJER

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA Nº 028-2024

ITEM	DESCRPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOMA LEVINTON	UN	4	$ 8.400	$ 33.600
2	TEJA ETENIT # 8	UN	34	$ 55.000	$ 1.870.000
3	TEJA ETENIT # 12	UN	14	$ 83.000	$ 1.162.000
4	TEJA ETENIT # 4	UN	32	$ 27.500	$ 880.000
5	CEMENTO	BULTO	195	$ 39.500	$ 7.702.500
6	GANCHOS	UN	120	$ 650	$ 78.000
7	AMARRAS	UN	250	$ 350	$ 87.500
8	TEFLON	UN	4	$ 6.300	$ 25.200
9	CODOS PVC 1/2	UN	12	$ 1.200	$ 14.400
10	MACHO 1/2"	UN	4	$ 1.000	$ 4.000
11	CLAVOS 3"	CAJA	8	$ 7.300	$ 58.400
12	ARENA DE REVOQUE	BULTO	60	$ 8.500	$ 510.000
13	ADOBES	UN	250	$ 2.185	$ 546.250
14	GRAVILLA	BULTO	150	$ 6.300	$ 945.000
15	ARENA DE PEGA	BULTO	150	$ 5.900	$ 885.000
16	LARGUEROS	UN	50	$ 21.000	$ 1.050.000
17	BARRAS DE ACERO 3/8"	VARILLA	30	$ 20.600	$ 618.000
18	BARRAS DE ACERO 1/2"	VARILLA	50	$ 37.800	$ 1.890.000
19	BARRAS DE ACERO 1/4"	VARILLA	40	$ 9.500	$ 380.000
20	ALAMBRE QUEMADO	KG	20	$ 10.400	$ 208.000
21	TUBERIA DE 2"	M	4	$ 9.600	$ 38.400
22	TUBERIA DE 1/2"	TUBO	6	$ 25.000	$ 150.000
23	TEE 1/2"	UN	6	$ 1.450	$ 8.700
24	PEGA PVC 1/4	UN	2	$ 102.700	$ 205.400
25	UNION 3"	UN	5	$ 5.100	$ 25.500
26	TUBERIA 3" SANITARIA	TUBO	4	$ 80.600	$ 322.400
27	CLAVOS 1/2"	CAJA	4	$ 7.300	$ 29.200
28	CLAVOS 2"	CAJA	20	$ 7.300	$ 146.000
29	HOJA DE ZINC	UN	4	$ 37.800	$ 151.200
30	CINTA AISLANTE NEGRA	UN	4	$ 7.350	$ 29.400
31	SWICHS DOBLES	UN	4	$ 9.500	$ 38.000
32	TORNILLO ENSAMBLE DE 1/2	UN	85	$ 125	$ 10.625
33	TORNILLO ENSAMBLE DE 1"	UN	61	$ 63	$ 3.843

ISAJER

34	DUPLEX # 16	M	20	$ 2.000	$ 40.000
35	DUPLEX # 14	M	20	$ 4.800	$ 96.000
36	CARGUERA 4X4	UN	2	$ 42.000	$ 84.000
37	DISCO DE CORTE	UN	6	$ 8.900	$ 53.400
38	ABASTO COMPLETO PARA SANITARIO	UN	2	$ 28.100	$ 56.200
39	GRIFERIA PARA COCINA	UN	2	$ 73.700	$ 147.400
40	HOJA DE SIERRA	UN	6	$ 8.300	$ 49.800
41	POLISOMBRA	M	60	$ 12.500	$ 750.000
42	TABLAS DE MADERA COMUN	UND	60	$ 15.000	$ 900.000
43	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15REF D84	UND	6	$ 115.000	$ 690.000
44	APARATO SANITARIO	UND	2	$ 316.255	$ 632.510
45	LAVAMANOS	UND	2	$ 82.100	$ 164.200
46	PEGACOR	UND	8	$ 34.900	$ 279.200
47	CERAMICA DE PISO	m2	5	$ 39.500	$ 197.500
48	Ceramica de pared	m2	9	$ 41.500	$ 373.500
				TOTAL	**$ 24.620.228**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA
LETRAS: VEINTIÚN MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS
NÚMEROS: 21.018.354

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DESPUES DE IVA
LETRAS: veinticuatro millones seiscientos veinte mil doscientos veintiocho pesos
NÚMEROS: 24.620.228

Manifiesto que, con la suscripción del presente documento, CUMPLO con todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo, requerimientos de los estudios previos, y la invitación pública los cuales forman parte integral de la propuesta.

NOTA: el valor total de la propuesta, incluye todos los gastos, costos e impuestos que deban causarse con ocasión de la ejecución del mismo.

Nombre o Razón Social del Proponente: Comercializadora de Materiales y Maderas anina sas
Nit: 900.996.818-6
Nombre del Representante Legal: María Estefanía Ramírez Taborda C.C.: 1.152.457.257
Dirección: Dg 53 N 51 - 30 Teléfonos: 6048417100 - 3148818933
Ciudad: Andes – Antioqua
Atentamente,

María Estefanía Ramírez Taborda.